

Guía de evaluación de la competencia digital docente

CURSO 2022/2023



GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Coordinador: David Cervera Olivares.

Equipo de trabajo:

David Mohedano Mohedano.

Raquel M. Rodríguez Sánchez.

José Augusto Dávila Fajardo.

Desiderio Ferrer Delgado.



Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado

Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Abril de 2023



Esta obra está sujeta a una licencia internacional de Reconocimiento No Comercial
Compartir Igual 4.0 de Creative Commons

Índice



Introducción	2
Fines de la acreditación en competencia digital docente	3
Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD)	4
Definiciones	6
Niveles de competencia digital docente	10
Acreditación de niveles A	13
Candidatos a los niveles A	13
Métodos de acreditación de los niveles A	14
Itinerario por formación	14
Itinerario por prueba específica	16
Itinerario por titulaciones universitarias	20
Acreditación de niveles B	22
Candidatos a los niveles B	22
Métodos de acreditación de los niveles B	22
Prueba específica para niveles B	23
Inscripción en la prueba	23
Contenidos de la prueba específica de niveles B	25
Observación del desempeño para niveles B	26
Evidencias fundamentales	30
Evidencias de formación y programas educativos	35
Evidencias optativas	40
Otras evidencias aportadas por el docente	45
Acreditación de niveles C	45
Candidatos a los niveles C	45
Métodos de acreditación del nivel C1	46
Métodos de acreditación del nivel C2	47
Formaciones de niveles C1 y C2	48
Prueba de Observación del desempeño y evidencias para niveles C	48
Documento acreditativo, consulta y validez	49
Documento acreditativo	49
Consulta y descarga del documento acreditativo	49
Validez de la acreditación	50
Ámbito de aplicación	50
Docentes con acreditaciones en otras comunidades autónomas	50

Introducción

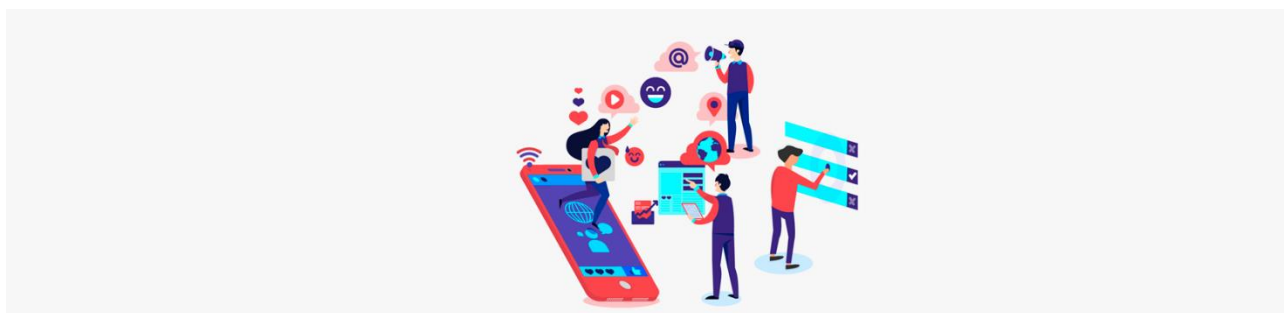


La competencia digital docente engloba el conjunto de habilidades, destrezas y capacidades que ha de desarrollar el profesorado para integrar el uso de medios digitales en educación y contribuir a que el alumnado adquiera de manera eficaz el uso de estas tecnologías. Desde la Unión Europea y en colaboración con todos los Estados miembros se ha establecido la necesidad de que los docentes de los países miembros alcancen y desarrollen sus competencias digitales creando redes de aprendizaje colaborativo. Además, se ha previsto la acción formativa de los docentes para incrementar dichos conocimientos y hacer del uso de las herramientas digitales una realidad en el aula que fomente el perfil de los alumnos como ciudadanos digitalmente competentes. La competencia digital es uno de los factores más importantes para el desarrollo de una cultura digital en el aula que esté en sintonía con la nueva sociedad en red.

La competencia digital docente se refiere a aquellas herramientas, aptitudes y conocimientos referentes a ámbitos tecnológicos, comunicativos, informacionales y mediáticos, lo que se concreta en España con la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) y que cada comunidad autónoma, en el ámbito de sus competencias concreta para la acreditación digital docente. Con todo ello se busca conseguir una amplia alfabetización docente a nivel profesional que sea la base para garantizar una educación de calidad al alumnado.

La presente guía establece los elementos necesarios para la acreditación tal y como se recoge en la Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la acreditación de competencia digital docente en la Comunidad de Madrid durante el curso académico 2022/2023.

Fines de la acreditación en competencia digital docente



Los fines del procedimiento de acreditación en competencia digital docente son:

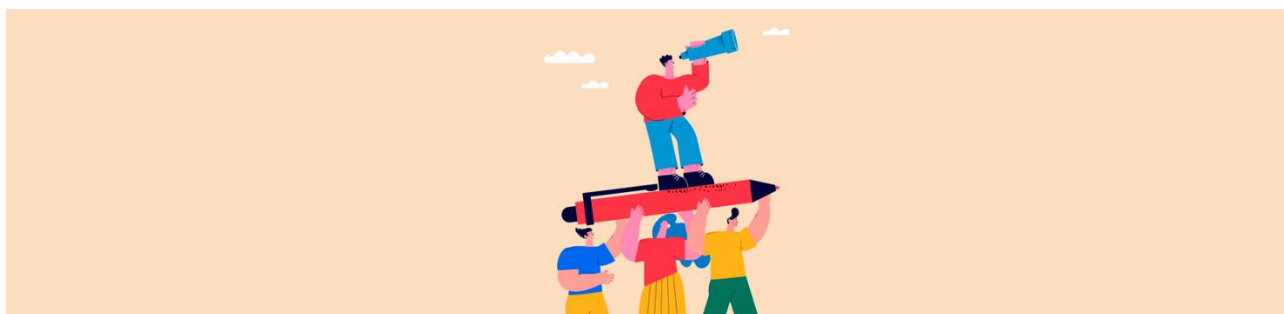
1. **Evaluar** la competencia digital de los docentes de la Comunidad de Madrid, adquirida mediante la experiencia laboral, la investigación o la formación, a través de un procedimiento y una metodología comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad, transparencia y rigor técnico de dicha evaluación.
2. **Acreditar** la competencia digital docente, favoreciendo su puesta en valor, aprovechando los beneficios de las tecnologías digitales para mejorar la práctica pedagógica y las estrategias organizativas diarias, con el fin último, de que los docentes sean capaces de preparar a los estudiantes para participar de forma activa en la vida y el trabajo en una era digital.
3. **Registrar** el nivel de competencia digital docente obtenido en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid.
4. **Facilitar** a todos los docentes una formación en materia digital, necesaria para ejercer adecuadamente su profesión, de cara al presente y al futuro a medio plazo, dotando de los medios necesarios para su constante actualización, e incentivar el incremento de sus cualificaciones profesionales dentro de esta área, ofreciendo oportunidades para crecer como profesionales de la enseñanza.

Todo este proceso se regula a través del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) de la Conferencia Sectorial de Educación, modificado y adaptado del Marco de competencias digitales para los educadores (DigCompEdu 2017) de la Comisión Europea.

Es importante destacar que el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) no se corresponde con el DigComp (marco de competencia digital ciudadana), ni con el DigCompOrg (marco de competencia digital de las organizaciones educativas). Por lo tanto, es fundamental de cara a la acreditación de los docentes no confundir estos términos en el momento de acreditar su competencia digital docente.



Marco de la Competencia Digital Docente (MRCDD)









El **Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD)** es un marco creado para diagnosticar y mejorar las habilidades digitales del profesorado español en seis áreas temáticas. Estas áreas se enfocan en diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes y se organizan en tres bloques complementarios.

El objetivo final del MRCDD es integrar de forma efectiva el uso de la tecnología digital en el desempeño docente, lo que revierte en la consecución de la competencia digital del alumnado para facilitar su pleno desarrollo e integración en la sociedad.

El MRCDD tiene un carácter general y se aplica a cualquier docente que imparta enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación, independientemente de la materia o etapa de enseñanza. Además, el marco también permite la articulación de las competencias profesionales de los docentes con el proyecto educativo y organizativo del centro y el currículo del alumnado.

El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) está estructurado en seis áreas, que son cada una de las categorías en las que se organizan las competencias digitales de los docentes dentro del marco y se centran en diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes:

-  **Compromiso profesional:** uso de las tecnologías digitales para la comunicación, coordinación, participación y colaboración dentro del centro educativo y con otros profesionales externos; la mejora del desempeño a partir de la reflexión sobre la propia práctica; el desarrollo profesional y la protección de los datos personales, la privacidad y la seguridad y el bienestar digital del alumnado en el ejercicio de sus funciones.
-  **Contenidos digitales:** búsqueda, modificación, creación y compartición de contenidos digitales educativos.
-  **Enseñanza y aprendizaje:** gestión y organización del uso de las tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje.

-  **Evaluación y retroalimentación:** utilización de tecnologías y estrategias digitales para mejorar la evaluación, tanto del aprendizaje del alumnado como del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
-  **Empoderamiento del alumnado:** uso de las tecnologías digitales para mejorar la inclusión, la atención a las diferencias individuales y el compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje.
-  **Desarrollo de la competencia digital del alumnado:** capacitación de los estudiantes para utilizar de forma creativa y responsable las tecnologías digitales para la información, la comunicación, la participación segura en la sociedad digital, la creación de contenidos, el bienestar, la preservación de la privacidad, la resolución de problemas y el desarrollo de sus proyectos personales.

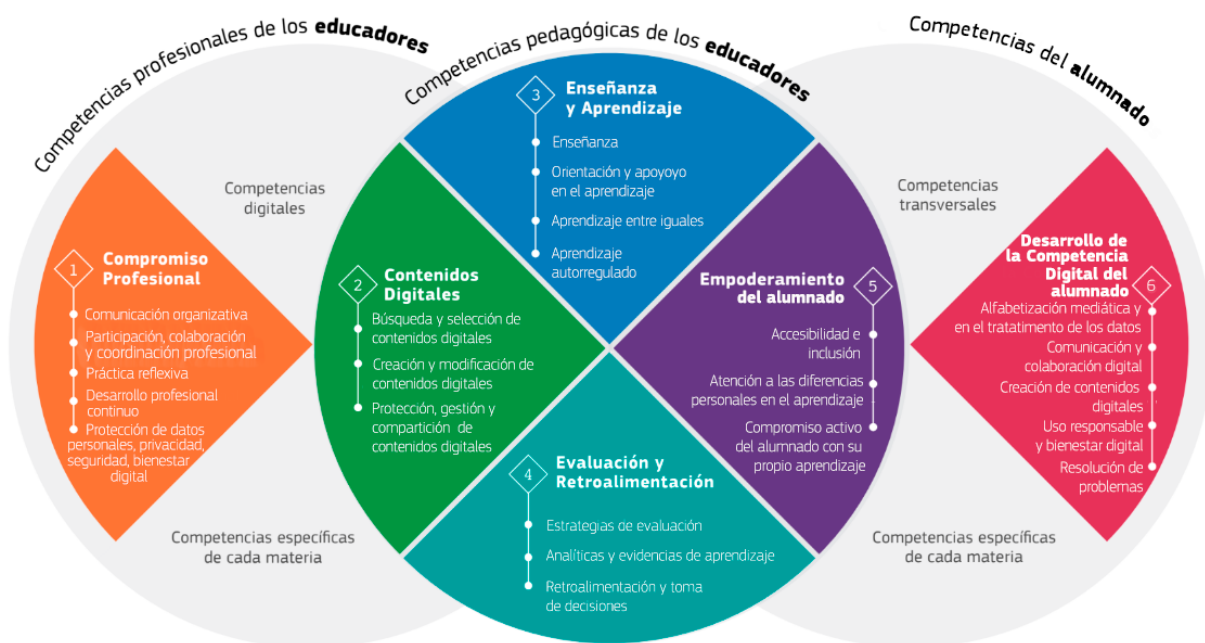


Fig. Fuente: Comunidad de Madrid. Innovación y Formación del Profesorado. (2023). Adaptación conforme al MRCDD de la Síntesis del Marco DigCompEdu. Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado

Definiciones



Definiciones generales de los elementos del MRCDD

Procedimiento de acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente

Conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer esta competencia, adquirida a través de la formación académica del profesorado, la realización de pruebas específicas, la observación del desempeño, o el análisis y validación de evidencias en materia digital docente.

Competencia digital docente

Integración de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que han de ponerse simultáneamente en juego para desempeñar la acción docente implementando las tecnologías digitales y dando respuesta a los problemas e imprevistos que pudieran presentarse en una situación profesional singular concreta.

Nivel de competencia digital docente

Grado de desarrollo de la competencia digital docente alcanzado en cada una de las etapas aplicando para su descripción los criterios generales establecidos en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Área

En materia de competencia digital docente, es el conjunto de competencias profesionales y pedagógicas de los educadores en materia de digitalización. El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) distingue seis áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento de los estudiantes y desarrollo de la competencia digital de los estudiantes.

Competencia

En el ámbito de la competencia digital docente, consiste en la pericia, aptitud o idoneidad de un docente para desarrollar su carrera profesionalmente dentro de cada una de las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). Dicho marco prevé 23 competencias distribuidas en las seis áreas anteriormente establecidas.

Etapa de progresión

Unidad que, en coherencia con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), puede dividirse una competencia. Ésta, a su vez, puede ser divisible en niveles de progresión, cuya superación conjunta garantiza la consecución de los contenidos en materia digital docente vinculados a la competencia y al área a las que están adscritas.

Niveles de progresión

Conjunto de estándares interrelacionados en los que a su vez se subdivide una etapa de progresión y divisibles en indicadores de logro. Permiten concretar el ejercicio de la actividad profesional docente empleando herramientas digitales.

Indicador de logro

Conducta que permite describir de forma observable en un docente los desempeños característicos para un nivel y competencia dados.

Afirmaciones sobre el desempeño

Conjunto de conocimientos y destrezas específicos que conforman ejemplos del contenido básico del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), y que permiten constatar su progresión y consecución por parte del docente.

Itinerario

Vía a través de la cual el docente acreditará su competencia digital en función del nivel y del procedimiento de acreditación escogido.

Apto

Resultado que muestra que el docente está en posesión de un nivel de competencia digital docente en todas las áreas y competencias del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, o de un área en concreto en el nivel C2. Una vez que el docente seleccione un itinerario de acreditación y obtenga APTO en cualquier nivel (o área, en su caso), éste será inscrito en su extracto de formación permanente. Dicha acreditación se realizará en los siguientes niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2, siendo equivalente y reconocida por todas las Administraciones educativas.



Definiciones específicas de niveles B

Observación del desempeño para el nivel B

Estudio individualizado de evidencias suficientes para mostrar el desempeño actual del docente en el aula, respondiendo, en el caso del nivel B1 a un perfil que integra en su quehacer diario las tecnologías digitales, y en el de un B2 a aquel que muestra un conocimiento experto de los medios e instrumentos digitales y los aplica en el ejercicio de la docencia directa.

Evidencia de puesta en práctica

Prueba o certeza, dentro de los niveles de acreditación B1 y B2 de la integración o dominio de herramientas digitales para la función docente.

Portafolio de la competencia digital docente

Compilación que muestra, de manera organizada y coherente, la documentación de las experiencias, acciones y resultados de un docente en la implementación de tecnologías digitales en su práctica docente cumplimentado en base a una plantilla proporcionada por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

Evidencias fundamentales

Documentación esencial para la adquisición de competencias digitales en todas las áreas del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Evidencias de formación y programas educativos

Documentación que el docente debe proporcionar para mostrar su participación en programas y actividades de formación que han contribuido a mejorar sus habilidades y competencias digitales en el ámbito docente.

Evidencias optativas

Documentación para complementar la adquisición de competencias digitales en áreas concretas del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Otras evidencias de aula aportadas por el docente

Documentación que recopila las buenas prácticas del docente, así como la trayectoria profesional y no se ajustan a las evidencias de aula anteriores.



Definiciones específicas de niveles C

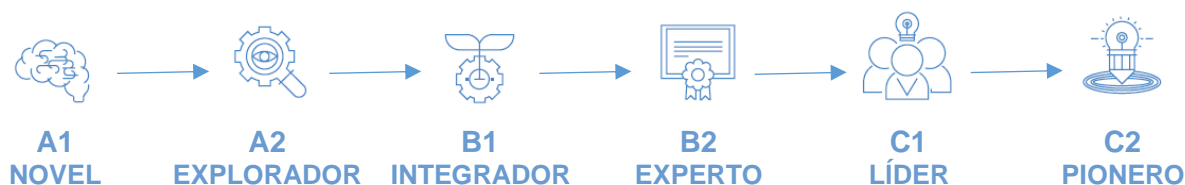
Observación del desempeño para el nivel C

Estudio individualizado de evidencias suficientes para mostrar el desempeño actual del docente que trascienda el aula, respondiendo, en el caso del nivel C1 a un perfil de liderazgo circunscrito al ámbito de su centro e inter-centros, y que, en el nivel C2 se trate de un profesional innovador, pionero, que supera el nivel inter-centros y permea en toda la comunidad educativa con proyección nacional e internacional.

Análisis y validación de evidencias compatibles con los indicadores de los niveles C1 y C2

Constataciones documentadas y recientes que muestren un dominio que, en el caso del nivel C1 responda a un perfil de liderazgo circunscrito al ámbito de su centro e inter-centros, y que, en el nivel C2 se corresponde con un perfil pionero e innovador que alcance a toda la comunidad educativa con proyección nacional e internacional.

Niveles de Competencia Digital Docente



Nivel A1 - NOVEL

El nivel A1 de competencia digital docente está dirigido a docentes novel que han tenido poco contacto con las tecnologías digitales y que buscan ampliar su repertorio para aplicar la competencia digital en el ámbito pedagógico. Estos docentes son conscientes del potencial de las tecnologías digitales para mejorar su práctica pedagógica y profesional, pero necesitan orientación y pautas para desarrollar su competencia digital.

En su estado inicial de competencia digital docente, estos docentes conocen teóricamente las tecnologías digitales, pero tienen poca experiencia en su uso práctico. El nivel A1 está diseñado para ayudar a los docentes que se acaban de incorporar al ejercicio de la profesión o que tienen experiencia profesional, pero necesitan formación en cuanto al desarrollo de su competencia digital y su aplicación en el aula.

Durante el nivel A1, los docentes aprenderán a utilizar las tecnologías digitales para preparar sus clases de manera más efectiva, realizar tareas administrativas de manera más eficiente y comunicarse con sus colegas y estudiantes de manera más efectiva. También desarrollarán habilidades para aplicar la competencia digital en el aula, así como la capacidad de utilizar herramientas digitales para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y promover su participación activa en el proceso educativo.

Nivel A2 - EXPLORADOR



El nivel A2 de competencia digital docente, también conocido como explorador, se dirige a aquellos docentes que han comenzado a utilizar las tecnologías digitales en su práctica educativa, pero que aún no han adoptado un enfoque integral o coherente en su uso. Los exploradores son conscientes del potencial que tienen las tecnologías digitales para mejorar su práctica docente y están interesados en explorar nuevas formas de utilizarlas en el aula.

Los docentes del nivel A2 necesitan conocer buenas prácticas que les estimulen y les den perspectiva e inspiración para seguir avanzando en su camino hacia una mayor competencia digital. Para ello, pueden recurrir al ejemplo y la orientación de sus compañeros, en el marco de un intercambio colaborativo de prácticas. Los exploradores pueden encontrar en sus colegas una fuente de motivación y apoyo para seguir explorando las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales.

Uno de los aspectos más característicos del docente del nivel A2 es que, aunque utiliza las tecnologías digitales en su vida personal, aún no ha integrado plenamente su uso en el aula. En este sentido, es importante que el docente del nivel A2 comience a poner en práctica sus competencias digitales en situaciones educativas reales, solicite ayuda a otros compañeros y realice acciones formativas que contribuyan a un mejor desempeño de sus habilidades digitales. De esta manera, podrá ir adquiriendo la confianza necesaria para aplicar las tecnologías digitales de forma curricular en el aula, mejorando así la experiencia educativa de sus alumnos.



Nivel B1 - INTEGRADOR

El nivel B1 de competencia digital docente, también conocido como nivel integrador, se dirige a aquellos docentes que han probado las tecnologías digitales en una variedad de contextos y con diversos propósitos, y las han integrado en muchas de sus prácticas educativas. Los integradores utilizan de forma creativa las tecnologías digitales para mejorar diversos aspectos de su compromiso profesional, y están motivados en ampliar su repertorio de prácticas.

A pesar de que los integradores han avanzado en su nivel de competencia digital, todavía están trabajando en la comprensión de qué herramientas funcionan mejor en qué situaciones y en la adaptación de las tecnologías digitales a las estrategias y métodos pedagógicos. Para convertirse en expertos, los integradores solo necesitan un poco más de tiempo de experimentación y de reflexión, complementado con el incentivo de la colaboración y el intercambio de conocimientos con otros docentes.

El docente del nivel B1 es un profesional en activo que integra las tecnologías digitales en diferentes contextos de trabajo de manera autónoma. Utiliza herramientas digitales para la evaluación y el tratamiento de las calificaciones, y reflexiona sobre su práctica docente con herramientas digitales. Además, el docente del nivel B1 realiza actividades que incluyen tecnologías digitales, elabora recursos educativos abiertos y los cataloga, y adapta los materiales según las necesidades de su alumnado.

Este perfil digital participa en programas y proyectos de innovación, y se forma continuamente para mejorar su competencia digital docente. Utiliza redes de colaboración para compartir sus experiencias y conocimientos con otros profesionales de la educación, y se siente motivado por el intercambio de ideas y la reflexión conjunta.

Nivel B2 - EXPERTO



El nivel B2 de competencia digital docente está dirigido a aquellos profesionales de la educación que se consideran expertos en el uso de tecnologías digitales en el aula. Los expertos tienen una comprensión profunda y crítica de las herramientas digitales, y las utilizan de manera creativa y eficaz para mejorar sus prácticas educativas. Estos docentes seleccionan con cuidado las herramientas digitales que mejor se adaptan a las necesidades de sus estudiantes y de la actividad a desarrollar, integrándolas de manera innovadora en su práctica diaria.

Los expertos en competencia digital docente son curiosos y están abiertos a nuevas ideas y estrategias. Experimentan con diferentes tecnologías digitales para ampliar y consolidar su repertorio de estrategias metodológicas y en constante búsqueda de maneras de mejorar y adaptar su enseñanza a las necesidades de sus estudiantes. Estos profesionales configuran, dentro de la organización educativa, el impulso a la innovación y al cambio metodológico en sus centros.

En el nivel B2, los docentes adaptan el uso de las tecnologías digitales a nuevas situaciones educativas y analizan las experiencias de otros profesionales para transferir el uso de las tecnologías a nuevos contextos. Asimismo, crean recursos educativos abiertos bien estructurados y los catalogan, los comparten con otros docentes, impulsan el cambio metodológico, participan en la toma de decisiones sobre las herramientas digitales que se utilizan en el centro y ayudan a sus compañeros a utilizar tecnologías digitales en el proceso de enseñanza.

Los expertos en competencia digital docente también comparten sus experiencias con otros docentes a través de la participación en redes profesionales y la divulgación de sus experiencias en programas y proyectos de innovación en los que participan.



Nivel C1 - LÍDER

El nivel C1 de competencia digital docente se caracteriza por la habilidad de los líderes para utilizar las tecnologías digitales de forma consistente e integrada en sus prácticas pedagógicas y profesionales. Estos docentes cuentan con un amplio repertorio de estrategias digitales y saben elegir la más adecuada para cada situación específica. Reflexionan continuamente sobre sus prácticas y las siguen desarrollando, gracias al intercambio con otros compañeros y a su propia experimentación.

Los líderes son una fuente de inspiración para otros, ya que transmiten su experiencia y conocimiento a través de su trabajo y colaboración con otros docentes. Además, se implican activamente en el proceso de digitalización de los centros educativos, asumiendo un papel relevante en la coordinación TIC y otros perfiles docentes vinculados con el impulso digital. También diseñan, crean y publican objetos digitales educativos en abierto, coordinan y participan en programas de intercambio de experiencias con otros centros, y diseñan e imparten tareas de formación y asesoramiento al profesorado.

El docente con un nivel C1 de la competencia digital docente también desarrolla tareas de coordinación en el diseño y aplicación del Plan Digital de Centro, y realiza publicaciones sobre el uso de tecnologías digitales en la educación en medios y revistas especializadas. Identifica las funcionalidades de nuevas tecnologías que facilitan el aprendizaje y las medidas para combatir la brecha digital. Los líderes de la competencia digital docente son modelos a seguir que impulsan el cambio y la innovación en la educación a través de su experiencia y conocimiento en tecnología digital. Este perfil digital participa en programas y proyectos de innovación, y se forma continuamente para mejorar su competencia digital docente. Utiliza redes de colaboración para compartir sus experiencias y conocimientos con otros profesionales de la educación, y se siente motivado por el intercambio de ideas y la reflexión conjunta.

Nivel C2 - PIONERO



El nivel C2 de competencia digital docente representa un nivel de excelencia y liderazgo en la utilización de tecnologías digitales en el ámbito educativo. Los docentes que alcanzan este nivel son considerados pioneros en su campo, cuestionando las prácticas contemporáneas y explorando nuevas formas de innovación en la educación.

Los docentes que alcanzan este nivel son expertos en una o varias áreas del MRCDD y son capaces de desarrollar procesos de investigación y transformación de la educación a través de tecnologías digitales. También son capaces de definir nuevas funcionalidades tecnológicas con aplicación en el ámbito educativo y diseñar prácticas de enseñanza y aprendizaje innovadoras basadas en el uso de tecnologías digitales no existentes hasta el momento.








Además, los docentes pioneros en competencia digital son capaces de resolver y anticipar problemas inéditos mediante la investigación educativa. Realizan publicaciones en medios especializados sobre la investigación de tecnologías digitales aplicadas a la educación, lo que les permite compartir su conocimiento y experiencia con otros docentes y contribuir al desarrollo de este campo.

Acreditación de niveles A



Candidatos a los niveles A

El proceso de acreditación de los niveles A1 y A2 permitirá la participación de los siguientes candidatos en la Comunidad de Madrid:

-  Funcionarios docentes, ya sea de carrera o interinos, en enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional u otras enseñanzas que sigan en vigor en cada momento y estén en servicio activo.
-  Funcionarios docentes que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas descritas en el Título VI, artículos 85-90, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
-  Docentes que formen parte de las listas de docentes interinos de la Comunidad de Madrid, pero que no estén en servicio activo.
-  Docentes que estén impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional en un centro sostenido con fondos públicos o que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
-  Funcionarios docentes adscritos a los servicios centrales de la Comunidad de Madrid, los organismos educativos de la Administración General del Estado y los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
-  Inspectores de Educación, cuya regulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid se encuentra establecida por Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno. Esto incluirá a quienes, aunque no sean funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sí desempeñen tales funciones.
-  Funcionarios docentes no ejercientes que realizan labores de representación unitaria en Junta de Personal o aquellos contemplados por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.



Métodos de acreditación de los niveles A

La acreditación de los niveles A1 y A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), se podrá realizar de manera **independiente**, es decir, uno de los itinerarios es suficiente para conseguir el nivel al que se opta.

Los itinerarios propuestos por la Resolución de 10 de febrero de 2023 de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza son los tres siguientes.



Itinerario por formación



Se podrá acreditar cualquiera de los niveles A mediante actividades formativas específicas realizadas en la red de centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid creadas para dicho fin. Estas actividades deben tener una duración mínima de 40 horas lectivas para el nivel A1 y de 50 horas para el nivel A2. Además, deben comprender todas las áreas reconocidas en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). En este supuesto no serán válidos los congresos o jornadas.

Al finalizar satisfactoriamente dicha formación, el docente podrá acreditar el nivel sin necesidad de realizar ningún otro itinerario.



CURSO ESPECÍFICO COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE A1/A2

Para el curso académico 2022/2023 se ofrecerán cursos de formación para los niveles A1 y A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). Estos cursos tendrán una duración de 40 y 50 horas, respectivamente, y estarán estructurados en seis áreas que cubrirán todas las competencias necesarias para adquirir el nivel deseado.



Cada sección de los cursos estará centrada en una de las seis áreas en las que se desarrolla el MRCDD, lo que permitirá a los estudiantes abordar de manera efectiva cada uno de los aspectos relacionados con la competencia digital docente. Además, estos cursos garantizarán la consecución de las 23 competencias que componen el marco, asegurando así que los estudiantes estarán completamente preparados para aplicar sus habilidades en un entorno educativo.

Es importante destacar que los cursos trabajarán el 100% de los indicadores de logro que se especifican en el marco, lo que garantizará que los participantes tengan un conocimiento completo y preciso de todas las habilidades que necesitan para aplicar la tecnología de manera efectiva en la enseñanza. Los cursos se realizarán en modalidad en línea para garantizar la accesibilidad y la flexibilidad, lo que facilitará que cualquier docente interesado pueda acceder a la formación.





Para el nivel A1, los cursos serán no tutorizados, lo que significa que los estudiantes podrán avanzar a su propio ritmo y trabajar de manera autónoma. Por otro lado, para el nivel A2, los estudiantes contarán con el seguimiento y la ayuda de un dinamizador que les guiará en su aprendizaje y les ayudará a resolver cualquier duda que puedan tener.



OTROS TIPOS DE FORMACIONES VÁLIDAS PARA LA ACREDITACIÓN



Tendrán validez para las certificaciones de nivel A1 y nivel A2 todos aquellos cursos o itinerarios de cursos destinados a la mejora de la competencia digital docente no inferiores a 20 horas de duración, con un cómputo total de al menos 40 o 50 horas según el nivel, que cumplan los siguientes requisitos:

-  Realizados por los centros de formación de profesorado de la Comunidad de Madrid o instituciones que expresamente hayan realizado un convenio con la comunidad autónoma.
-  Finalizados con fecha posterior a la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, que actualizó el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD)
-  Correctamente mapeados según las directrices establecidas por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
-  Se centren en la consecución de, al menos, el 80% de los indicadores de logro del nivel que se solicita (A1 o A2) del MRCDD vigente.

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

Además, se deberá incluir el certificado de la actividad o los certificados de actividades, en el caso de varias, y dirigirse al **Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado**.

Asimismo, el curso Capacitación Integral Docente, ya sea en sus modalidades de 80 o 120 horas, será válido para la acreditación del nivel A1 del MRCDD para todos sus participantes. Para el reconocimiento de dicho nivel, el funcionario en prácticas no necesitará realizar ningún trámite.



Itinerario por prueba específica



Este itinerario contempla la acreditación mediante la superación de una prueba específica cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente previstas para los niveles A1 y A2 respectivamente.

La realización de la prueba podrá efectuarse en los centros educativos de destino de los candidatos pudiendo participar solo aquellos docentes que se encuentren en ejercicio activo de su profesión e

impartiendo docencia en un centro educativo de la Comunidad de Madrid en el momento de realización de la prueba.

Asimismo, está contemplado para los docentes que no se encuentren en la situación expresada anteriormente habilitar sedes y fechas para que estos candidatos puedan realizar la prueba específica.

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA

Durante el curso 2022/2023 se llevarán a cabo varias convocatorias para realizar la prueba específica de los niveles A del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Si el docente trabaja en un centro educativo sostenido con fondos públicos, el asesor técnico docente asignado abrirá una convocatoria para la inscripción en la prueba con unas fechas establecidas.



Por otro lado, si el candidato no imparte docencia en un centro educativo, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza habilitará convocatorias en sus centros de formación u otras sedes para realizar la prueba.

Para inscribirse en las convocatorias se debe disponer de una cuenta de EducaMadrid con el perfil de docente y registrarse en las convocatorias correspondientes publicadas en la **web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>).

Asimismo, deberá presentarse en el lugar y la fecha indicados para realizar la prueba. Podrá visualizar en su área personal en la pestaña “Competencia Digital Docente” su código de examen y contraseña. Es importante que, en el momento de realizar la prueba, el candidato disponga de documento que acredite su identidad y tenga actualizadas las credenciales de EducaMadrid (usuario y contraseña).



La duración de la prueba es de aproximadamente una hora, aunque en las convocatorias se reservarán periodos de dos horas para disponer de tiempo suficiente para el llamamiento de los candidatos, la organización del proceso y las posibles incidencias técnicas que puedan surgir. Es

fundamental que el candidato sea puntual, cumpla con todas las indicaciones establecidas y se presente a la convocatoria que le corresponde para poder realizar la prueba.



No está permitido utilizar, ni dejar o tener encima de la mesa dispositivos electrónicos (móviles, relojes inteligentes, sistemas de comunicación, etc.), así como ningún otro material no autorizado. El responsable de la prueba solicitará la identificación mediante DNI, NIE o pasaporte al inicio de la prueba.

En ningún caso se podrán realizar fotografías o capturas de las pantallas. Será responsabilidad exclusiva del docente el incumplimiento de esta norma.

Durante la prueba se respetarán los tiempos de entrada y salida manteniendo en todo momento el orden y el silencio, para garantizar las condiciones idóneas para la realización de la prueba para todos los participantes.

Se seguirán en todo momento las instrucciones del aplicador, asesor técnico de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, no estando permitido comunicarse por cualquier medio con otro candidato u otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de la prueba.

En caso de que un candidato incumpla las normas y conductas descritas anteriormente, el asesor técnico que realice la actuación dará por finalizada la prueba para el docente, haciendo constar la incidencia en un acta de la sesión.



El candidato podrá consultar el resultado de su acreditación en un plazo aproximado de 24 horas después de la realización de la prueba, a través de su área personal de la **web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>), consultando el botón “Resultados” en la pestaña denominada Competencia Digital Docente con las credenciales de acceso a la prueba.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE NIVELES A

La prueba específica para evaluar el nivel de competencia digital docente de los niveles A1 y A2 consta de aproximadamente 50 preguntas que cubren todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente vigente. Las preguntas de la prueba incluyen selección única, selección múltiple, verdadero/falso y rellenar huecos con opción múltiple. Algunas de las preguntas contienen soporte multimedia que es necesario visualizar para su respuesta.

La prueba busca evaluar la capacidad de los docentes para utilizar tecnologías digitales, plataformas y servicios de colaboración. Mide el uso de aplicaciones de videoconferencia, aulas virtuales y sistemas de gestión del aprendizaje y de contenidos. También se evalúa el manejo de mensajería, correo electrónico y comunicaciones, así como la forma de enviar mensajes a padres y estudiantes a través de la plataforma de correo electrónico institucional.

Se valora la capacidad de los docentes para utilizar redes de colaboración y herramientas que favorecen el trabajo colaborativo, así como servicios en la nube y la compartición de recursos. Se ponen a prueba los conocimientos del docente sobre el uso de las TIC para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, como, por ejemplo, saber cómo utilizar dispositivos y herramientas digitales en el aula. La prueba valora la habilidad para seleccionar adecuadamente herramientas digitales para diferentes tipos de contextos educativos.



Además, se debe mostrar la capacidad de los docentes para realizar búsquedas avanzadas en motores de búsqueda, configurar sesiones de aprendizaje, analizar herramientas digitales y seleccionarlas según el contexto educativo. Se valora la habilidad para utilizar las herramientas del entorno de EducaMadrid para generar situaciones de aprendizaje con el uso de las tecnologías digitales.

Adicionalmente, se evalúa el uso de herramientas de autor para la práctica docente, como herramientas de creación de contenidos o *suites* de ofimática. La prueba evalúa la capacidad de los docentes para editar materiales multimedia, su conocimiento sobre el uso de contenidos digitales y los diferentes tipos de licencias.



Se pone a prueba la capacidad de los docentes para usar la tecnología de manera responsable, valorar los riesgos que conlleva y gestionar y proteger los datos de los estudiantes. Asimismo, se valora la habilidad para gestionar los riesgos asociados con el uso de la tecnología y la capacidad para proteger los datos de los estudiantes.

En el contexto de la evaluación de los aprendizajes, se destaca la relevancia que tiene el conocimiento de herramientas digitales que facilitan la evaluación y calificación de los aprendizajes. En este sentido, cada vez es más común el uso de plataformas como el cuaderno de profesor digital, la plataforma Raíces o el aula virtual, que permiten a los docentes registrar y gestionar las notas y calificaciones de sus estudiantes de manera eficiente.



Otro aspecto fundamental que un docente debe conocer corresponde con el fomento del aprendizaje autorregulado y el aprendizaje entre iguales. En este sentido, se evaluará cómo las herramientas digitales pueden ser de gran ayuda para los docentes y permiten diseñar actividades y recursos que promuevan la autonomía de los estudiantes y el trabajo en equipo.

Itinerario por titulaciones universitarias



Las titulaciones universitarias oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión docente (Grado en maestro en Educación Infantil, Grado en maestro en Educación Primaria, Máster universitario en formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP y docentes del Cuerpo de Profesores especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional), las menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en maestro o Máster oficial universitario en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula; siempre que cubran todas las áreas de un nivel A1 o A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente y que así conste en los planes de estudios.

Exclusivamente podrán acreditar por este itinerario los docentes previstos en el apartado “Candidatos a los niveles A” de la presente guía.



PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS



Para la acreditación de la Competencia Digital Docente en los niveles A1 o A2 se considerarán todos los títulos universitarios que habiliten para ejercer la profesión docente o de especialización en tecnologías de la educación y que cuenten con validez en todo el territorio nacional.

Entre ellos se encuentran las siguientes titulaciones:

Títulos universitarios



- Grado en Maestro en Educación Infantil
- Grado en Maestro en Educación Primaria
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
- Cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP y docentes del Cuerpo de Profesores especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional
- Menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en Maestro
- Máster Oficial Universitario en materia de Competencia Digital Docente para el uso de las tecnologías en el aula.

Es importante señalar que se requiere la certificación académica de la titulación, así como un documento emitido por la universidad que expide el título, donde se muestre el mapeo de los indicadores de logro del MRCDD vigente que se han trabajado y el nivel final obtenido.

Solo se aceptarán títulos con finalización posterior a la publicación de la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, que actualizó el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. Además, se deberá incluir toda la documentación requerida y dirigirse al **Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado**.

Acreditación de niveles B



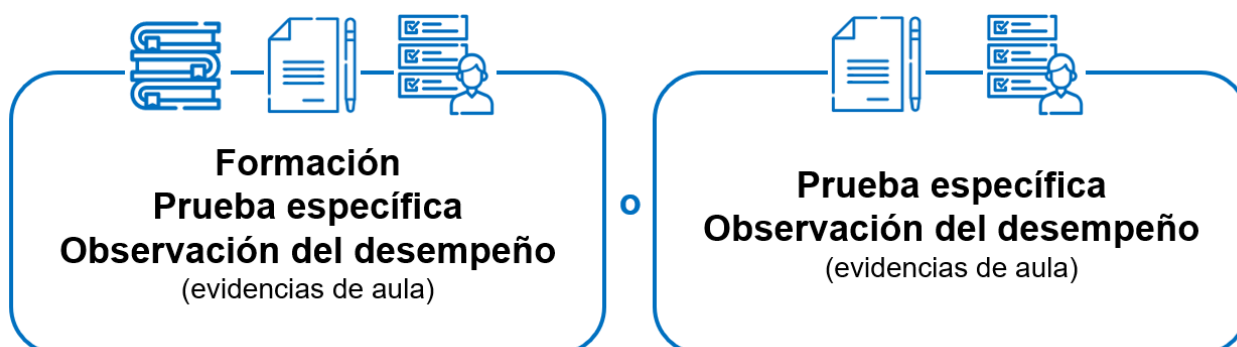
Candidatos a los niveles B

Para poder participar en el proceso de acreditación de los niveles B1 y B2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), es necesario que los docentes se encuentren en **ejercicio activo** en el aula en un centro educativo de la Comunidad de Madrid.



Métodos de acreditación de los niveles B

La acreditación de estos niveles se realizará de forma **sumativa** a través de dos itinerarios posibles.



ITINERARIO POR FORMACIÓN, PRUEBA ESPECÍFICA Y OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

Este Itinerario requiere la realización de una actividad formativa de al menos 60 horas lectivas para el nivel B1 y 70 horas para el nivel B2 en la red de centros de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.



Además, se realizará una evaluación a través de la observación del desempeño del docente mostrando evidencias de aula. Se podrán presentar en el plazo establecido según las pautas que se marcan posteriormente en esta guía.

Dentro del curso, a su finalización, se realizará una prueba específica de acreditación que atienda a los niveles B1/B2, en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro.

ITINERARIO POR PRUEBA ESPECÍFICA Y OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

Este Itinerario requiere la realización de una prueba específica de acreditación que atienda a los niveles B1/B2, en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro. Tras la superación de la prueba será necesaria la aportación de las evidencias de aula (observación del desempeño) que se establecen en la presente guía en el plazo establecido.



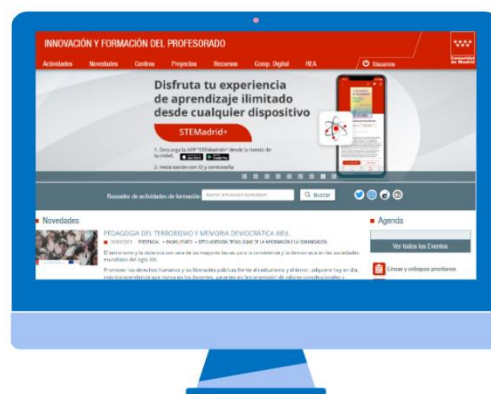
Prueba específica para niveles B

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA

Durante el curso 2022/2023 se llevarán a cabo varias convocatorias para realizar la prueba específica de los niveles B del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Al ser docente en activo en un centro educativo sostenido con fondos públicos, el asesor técnico docente asignado abrirá una convocatoria para realizar la prueba en las fechas establecidos.

Para inscribirse en las convocatorias se debe disponer de una cuenta de EducaMadrid con el perfil de docente y registrarse en las convocatorias correspondientes publicadas en la **página web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). Asimismo, deberá presentarse en el lugar y la fecha indicados para realizar la prueba. Podrá visualizar en su área personal en la pestaña “Competencia Digital Docente” su código de examen y contraseña. Es importante que, en el momento de



realizar la prueba, el candidato disponga de documento que acredite su identidad y tenga actualizadas las credenciales de EducaMadrid (usuario y contraseña).



La duración de la prueba es de aproximadamente una hora, aunque en las convocatorias se reservarán periodos de dos horas para disponer de tiempo para el llamamiento de los candidatos, la organización del proceso y las posibles incidencias técnicas que puedan surgir. Es fundamental que el candidato sea puntual, cumpla con todas las indicaciones establecidas y se presente a la convocatoria que le corresponde para poder realizar la prueba.

No está permitido utilizar, ni dejar o tener encima de la mesa dispositivos electrónicos (móviles, relojes inteligentes, sistemas de comunicación, etc.), así como ningún otro material no autorizado. El responsable de la prueba solicitará la identificación mediante DNI, NIE o pasaporte al inicio de la prueba.

En ningún caso se podrán realizar fotografías o capturas de las pantallas. Será responsabilidad exclusiva del docente el incumplimiento de esta norma.



Durante la prueba se respetarán los tiempos de entrada y salida manteniendo en todo momento el orden y el silencio, para garantizar las condiciones idóneas para la realización de la prueba para todos los participantes.

Se seguirán en todo momento las instrucciones del aplicador, asesor técnico de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, no estando permitido comunicarse por cualquier medio con otro candidato u otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de la prueba.

En caso de que un candidato incumpla las normas y conductas descritas anteriormente, el asesor técnico que realice la actuación la dará por finalizada la prueba para el docente, haciendo constar la incidencia en un acta de la sesión.



El candidato podrá consultar el resultado en un plazo aproximado de 24 horas accediendo a través de su área personal de la **página web de Innovación y Formación** (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). En la pestaña denominada “Competencia Digital Docente”, dentro de su área personal, podrá consultar en el botón “Resultados” con las credenciales de acceso el resultado de la prueba.

Aquellos docentes que obtengan un nivel B1 o B2 en la prueba específica, deberán presentar las evidencias de la observación del desempeño. Para ello, se les matriculará en un Aula virtual en un plazo aproximado de 10-15 días después de la realización de la prueba para la entrega de evidencias en los plazos establecidos.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE NIVELES B

La prueba específica para evaluar el nivel de competencia digital docente de los niveles B1 y B2 consta de aproximadamente 50-60 preguntas que cubren todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente. Las preguntas de la prueba incluyen selección única, selección múltiple, verdadero/falso y rellenar huecos con opción múltiple. Algunas de las preguntas incluyen soporte multimedia que debe ser visionado para su respuesta. Estos niveles evalúan cómo los docentes utilizan las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realizan en sus aulas.

Los contenidos de la prueba incluyen el uso autónomo de las herramientas y plataformas digitales disponibles para la gestión de la educación en línea, así como la utilización de herramientas de comunicación y colaboración entre docentes y estudiantes. Del mismo modo, se evalúa la habilidad para diseñar y desarrollar de manera independiente actividades de aprendizaje efectivas utilizando herramientas y recursos digitales, así como la capacidad de gestionar herramientas para analizar y evaluar el progreso de los estudiantes utilizando herramientas de evaluación.



La prueba también incluye preguntas relacionadas con la seguridad y privacidad en el uso de dispositivos y herramientas digitales, entre las que se encuentran la navegación en la red con fines profesionales y el tratamiento de la información sensible de los estudiantes de forma segura, protegiendo su privacidad. Además, se evalúa la importancia del cuidado de la identidad digital y las acciones que deben llevarse a cabo en caso de utilizar equipos compartidos.



En la prueba se evalúa la capacidad del docente para utilizar de forma autosuficiente herramientas de autoevaluación y coevaluación, así como la utilización de métodos avanzados de calificación. Se valorará el uso autónomo de herramientas como, por ejemplo, el calendario del entorno virtual de aprendizaje, la creación de mapas conceptuales, el uso de herramientas de autor y otras herramientas digitales para la creación y edición colaborativa de contenidos, herramientas del entorno de EducaMadrid, aplicaciones que tienen convenio con la Comunidad de Madrid, así como la capacidad para diseñar evaluaciones digitales utilizando nuevos enfoques metodológicos.



Observación del desempeño para niveles B

OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

Para realizar la observación del desempeño en los niveles B de la Competencia Digital Docente, se requiere la presentación de un portafolio que contenga al menos seis evidencias de aula seleccionadas de un catálogo propuesto. No obstante, el docente puede incluir tantas evidencias como considere necesarias y se valorará positivamente la inclusión de nuevas evidencias que reflejen su labor docente.

En la observación del desempeño de los niveles B, se clasificarán las evidencias según su tipología, naturaleza e impacto en la práctica docente. Las categorías establecidas son: evidencias fundamentales, evidencias de formación y programas educativos, evidencias optativas y otras evidencias de aula propuestas por el docente.

PORTAFOLIO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE



El portafolio de la competencia digital docente es un recurso valioso para reflejar todas las aportaciones, actuaciones y reconocimientos digitales que posee un docente. Además, este portafolio debe mostrar la evolución y trayectoria en el uso de tecnologías digitales en el aula y su contexto educativo mediante evidencias de aula.

Es importante destacar que este portafolio se utiliza para la observación del desempeño en niveles B debido a que muestra la implementación de las tecnologías digitales en el aula y su contexto educativo mediante la documentación de sus buenas prácticas. Asimismo, refleja su implantación según las áreas y competencias del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

El docente tiene la posibilidad de enriquecer y complementar su portafolio con nuevas experiencias, escenarios y contextos didácticos, lo que permitirá un crecimiento continuo en su competencia digital.





Para facilitar la elaboración del portafolio, se ha creado una plantilla en formato eXeLearning que se debe descargar desde el aula virtual alojado en la sección Competencia Digital de las Aulas Virtuales de EducaMadrid (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) o desde la pestaña Competencia Digital de la **página web de Innovación y Formación** de la



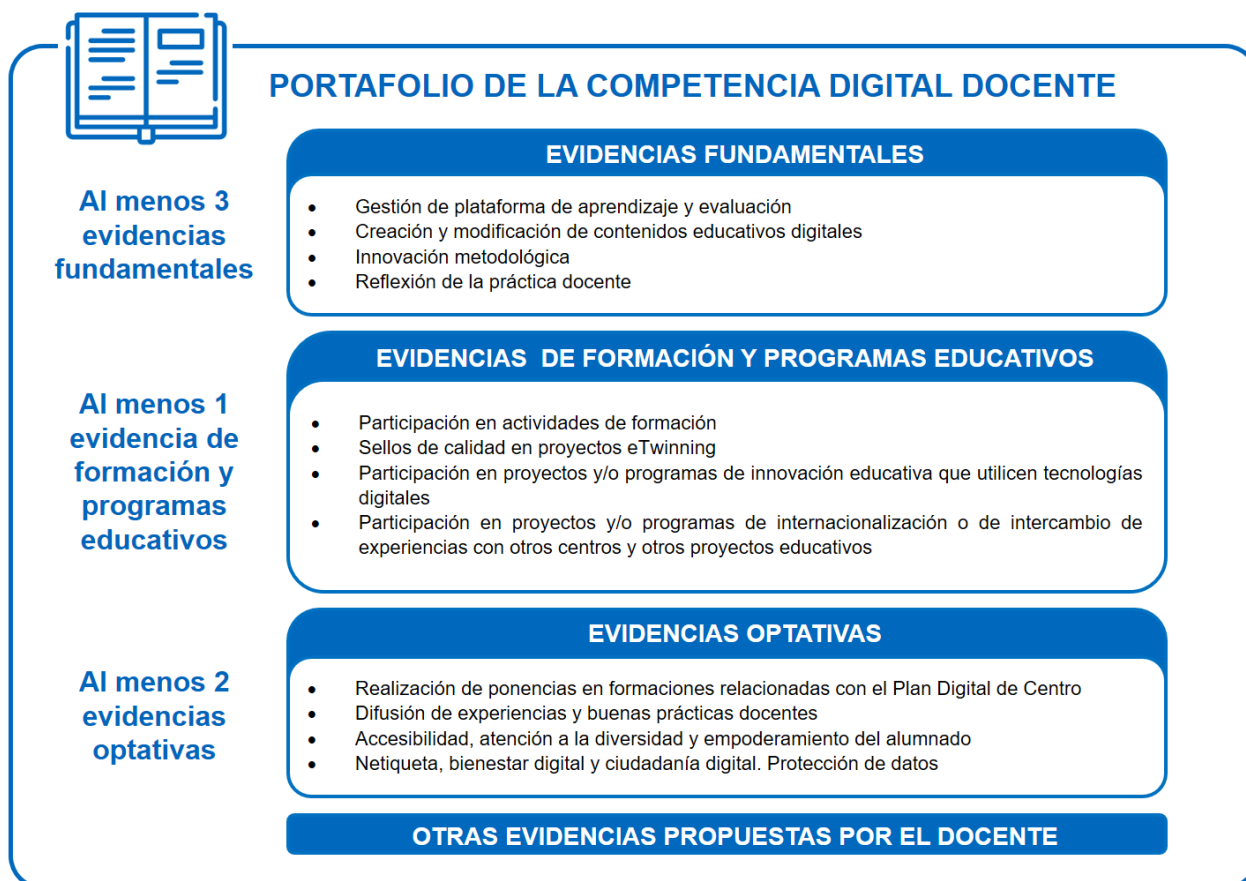
Comunidad de Madrid (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/competencia-digital>). De esta manera, el docente debe emplear este modelo para crear un dossier claro, coherente y estructurado que refleje de manera adecuada su competencia digital docente.

TIPOLOGÍA DE EVIDENCIAS DE AULA

Las evidencias de aula para la observación del desempeño en los niveles B se dividen en cuatro categorías:

-  **Evidencias fundamentales:** reflejan todas las áreas del MRCDD en conjunto y son esenciales para la acreditación. El candidato deberá presentar un mínimo de tres evidencias de esta categoría.
-  **Evidencias de formación y programas educativos:** reflejan el desarrollo profesional continuo en materia digital del docente, así como su reconocimiento e implicación en nuevos enfoques metodológicos e intercambios de experiencias de las tecnologías digitales en el contexto educativo. Se requiere la entrega de, al menos, una evidencia de este tipo.
-  **Evidencias optativas:** específicas de una o varias áreas del marco que refuerzan la adquisición del nivel al que opta el docente. Se deberán aportar un mínimo de dos evidencias optativas.
-  **Otras evidencias de aula propuestas por el docente:** documentación alternativa que recopila las buenas prácticas del docente durante el ejercicio de su profesión y no se ajustan a las evidencias de aula anteriores. La entrega de este tipo de documentación es opcional, pudiendo suplir a una de las evidencias de la categoría “Formación y programas educativos” o una de la categoría “Optativas”.





APORTACIÓN DE EVIDENCIAS DE AULA


Para ser validadas en el portafolio, todas las evidencias presentadas no deben tener una antigüedad superior a 6 cursos escolares para poder ser validadas y su vigencia estará condicionada por una constante actualización de la competencia digital docente.

En caso de que una evidencia no cumpla con este requisito, el docente puede incluirla en la categoría de otras evidencias propuestas por el docente para que este pueda documentar toda su trayectoria profesional en el ámbito de la integración de la tecnología en la docencia.



DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE AULA

A continuación, se describen los diferentes apartados de cada una de las evidencias de aula que se presentan en esta guía:



Breve descripción
Explicación concisa de en qué consiste la evidencia de aula.
¿Qué se presenta?
Documentación mínima que se deberá aportar en la evidencia de aula.
¿Cómo se presenta?
Pautas para la preparación de la evidencia de aula.
Rúbrica de evaluación
Indicaciones para el docente sobre cómo se evaluará la evidencia de aula.

Aquellos candidatos que opten por el nivel B1 podrán entregar evidencias marcadas en la rúbrica como niveles B1.1 o B1.2. Se ha subdividido el nivel B1 para facilitar la aportación de evidencia de los candidatos.

Por otro lado, aquellos candidatos que deseen acreditar el nivel B2 optarán por la opción de dicho nivel que se recoge en la rúbrica de cada una de las evidencias de aula.

EVIDENCIAS FUNDAMENTALES

Las evidencias fundamentales de la observación del desempeño en los niveles B son un tipo de evidencia de aula que reflejan todas las áreas del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) en conjunto.



Estas evidencias son necesarias para que el candidato pueda mostrar su competencia digital docente y deben presentarse en un mínimo de tres de las cuatro propuestas.

EVIDENCIAS FUNDAMENTALES

- Gestión de plataforma de aprendizaje y evaluación
- Creación y modificación de contenidos educativos digitales
- Innovación metodológica
- Reflexión de la práctica docente

GESTIÓN DE PLATAFORMA DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

Breve descripción

En esta evidencia se va a valorar la utilización **de Plataformas/Herramientas de gestión de aprendizaje** (CMS/LMS – ejemplos: Aula Virtual de EducaMadrid, Google Classroom, MS Teams u otras plataformas de gestión de aprendizaje/herramientas de evaluación) con el alumnado. Asimismo, se evaluará la **gestión de la evaluación del alumnado** mediante instrumentos digitales de evaluación (Raíces u otros).

¿Qué se presenta?

Se presentará un vídeo explicativo que muestre:

- Un CMS/LMS en el que se observe una variedad de actividades y contenidos correspondientes al nivel a acreditar (consultar la rúbrica para obtener más información acerca de los niveles).
- Se incluirán los diferentes instrumentos digitales de evaluación que se usan (formularios, e-valuM, h5p u otros).
- Se debe incluir cómo se facilita el acceso como estudiante a la plataforma de aprendizaje.
- Se recuerda la necesidad de proteger el vídeo mediante contraseña, así como de poder demostrar fehacientemente la autoría del mismo.

¿Cómo se presenta?

- Se enlazará la URL de un vídeo explicativo que deberá estar alojado en la Mediateca de EducaMadrid. En el mismo se mostrará la plataforma de gestión de aprendizaje y las herramientas de gestión de la evaluación, de manera que se puedan observar los ítems de la rúbrica.
- El vídeo tendrá una duración máxima de 5 minutos.
- En la Mediateca de EducaMadrid, la opción de visibilidad será “acceso con contraseña” y ésta deberá añadirse al portafolio para el visionado del vídeo.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un LMS/CMS actualizado • Tiene matriculados a sus estudiantes • El LMS/CMS está estructurado por temas o secciones • Utiliza al menos 1 herramienta digital para evaluar a sus alumnos • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye guía didáctica y/o • Las lecciones (unidades didácticas están desarrolladas en la plataforma de gestión) y están secuenciadas didácticamente • Utiliza 2 o más herramientas digitales para evaluar a sus alumnos • Utiliza distintas técnicas evaluativas (reflexiones, debates, proyectos...) • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agrega bloques y/o • Configura insignias (o similares) y/o • Integra herramientas de autor (eXeLearning u otras) e integra actividades personalizables (h5p u otras) y evaluables. • Muestra algunas metodologías didácticas implícitas al proceso de evaluación: gamificación, aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje “by doing”, “visual thinking”, etc. • Introduce distintos tipos de evaluación (autoevaluación, coevaluación). • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte.



CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES

Breve descripción

En esta evidencia se mostrará la adopción de los criterios didácticos, disciplinares y técnicos para la creación y modificación de contenidos educativos digitales estructurados ya existentes, así como la creación de contenidos digitales propios, con objeto de adecuarlos a una situación de aprendizaje y alumnado concretos.

¿Qué se presenta?

- Se presentarán 3 contenidos digitales educativos propios y/o modificados de otros existentes de acuerdo con el nivel a certificar (ver rúbrica para más información), contextualizados por nivel, área y tipo de actividad. Se valorará la estructura, validez/relevancia pedagógica, usabilidad y accesibilidad.
- Se incluirá una reflexión sobre el uso de cada Contenido Digital Educativo en el espacio indicado a tal efecto.

¿Cómo se presenta?

- Se enlazarán los enlaces de las URL o iframe de los contenidos digitales y se añadirán al portafolio en el espacio que se indica.
- Se adjuntará la reflexión, en formato PDF, en el espacio indicado del portafolio. La reflexión tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 3. El tipo de fuente será TAHOMA, el tamaño de la misma será 12 y el interlineado será 1,15 puntos. La alineación será justificada.
- Si procede, se enlazará al portafolio un vídeo explicativo en el que se mostrará el contenido digital. El vídeo tendrá una duración máxima de 3 minutos y estará alojado en la Mediateca de EducaMadrid. La opción de visibilidad será “acceso con contraseña” y ésta deberá añadirse al portafolio para el visionado del vídeo. Se recuerda la necesidad de poder demostrar fehacientemente la autoría del vídeo.
- Si procede, se indicará el acceso al repositorio educativo en el que está publicado e itinerario de acceso en el espacio indicado en el portafolio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Modifica y publica los contenidos digitales educativos requeridos, para consumo propio y limitado. • Realiza una reflexión sobre el uso de cada contenido digital creado (metadatos): indica el nivel, curso y área. • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crea los Contenidos Digitales educativos requeridos y los publica en un espacio educativo (aula virtual del centro, web del centro...). • Además de indicar el nivel, curso y área, añade una breve descripción indicando el uso que va a hacer de ellos (tipo de actividad y contextualización en la secuencia de aprendizaje). • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crea y publica los Contenidos Digitales educativos requeridos, los cuales aparecen integrados en un LMS formando parte de una secuencia didáctica. • Además de lo indicado en B1.1 y B1.2, cita y explica los elementos de accesibilidad que ha introducido para los estudiantes con algún tipo de necesidad educativa. • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte.



INNOVACIÓN METODOLÓGICA

Breve descripción

En esta evidencia se valorará cómo se usan las metodologías y actividades que favorecen el aprendizaje entre iguales y/o autorregulado. Asimismo, se puede mostrar el uso de espacios del centro para nuevas situaciones de aprendizaje, así como el uso de metodologías que impulsan el cambio metodológico.

¿Qué se presenta?

- Una infografía en formato PDF que presente una secuencia didáctica en la que se detalle la/s metodología/s innovadora/s aplicada/s.
- Un vídeo explicativo de la secuencia didáctica que se muestra en la infografía, de manera que se puedan observar los ítems de la rúbrica. El vídeo tendrá una duración máxima de 3 minutos y estará alojado en la Mediateca de EducaMadrid. Se deberán incluir los enlaces y contraseñas necesarios para el visionado del mismo. Se recuerda la necesidad de proteger el vídeo mediante contraseña, así como de poder demostrar fehacientemente la autoría del mismo.

¿Cómo se presenta?

Se adjuntarán la secuencia didáctica y la URL vídeo en el portafolio de evidencias, en la sección correspondiente. El vídeo tendrá una duración máxima de 3 minutos y estará alojado en la Mediateca de EducaMadrid. La opción de visibilidad será “acceso con contraseña” y ésta deberá añadirse al portafolio para el visionado del vídeo.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Implementa una actividad que favorece el aprendizaje que permiten la planificación, documentación y registro del aprendizaje del alumnado. • Utiliza espacios dedicados para el uso de tecnologías digitales (sala de informática o similar). • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña varias actividades que favorecen el aprendizaje que permiten la planificación, documentación y registro del aprendizaje del alumnado. • Utiliza espacios comunes del centro como facilitadores de aprendizaje (pasillos activos, huerto, teatros, patios...) con tecnologías digitales. • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña una secuencia de actividades para que el alumnado pueda planificar, registrar y consultar la documentación relativa a su aprendizaje, así como compartir sus ideas, conocimientos y soluciones. • Utiliza dinámicas de trabajo en espacios innovadores (ágora, aula del futuro, talleres, aulas STEM...). • Utiliza una metodología activa innovadora (flipped classroom, aprendizaje basado en proyectos, Design Thinking, DUA, gamificación). • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte.



REFLEXIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Breve descripción

En esta evidencia se mostrará un análisis y reflexión individual sobre la aplicación de las metodologías y tecnologías digitales en la práctica docente. Se debe hacer asimismo una reflexión sistematizada acerca del uso de las tecnologías digitales como modo para optimizar el desempeño profesional docente.

¿Qué se presenta?

Se presentará una reflexión personal sobre la práctica docente. En ella se debe:

- Identificar problemas que han surgido en la práctica docente al aplicar metodologías y tecnologías digitales.
- Analizar la implementación de las tecnologías digitales que se han llevado a cabo en la práctica docente, describiendo el proceso desarrollado, los resultados obtenidos y el modo en el que se ha reaccionado en situaciones imprevistas.
- Considerar las consecuencias educativas de las decisiones tomadas respecto al uso de las TIC en el aula, así como de la implementación de nuevas metodologías.

¿Cómo se presenta?

Se debe adjuntar una reflexión personal en el portafolio de evidencias en un documento en formato PDF. La reflexión tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 3, de las cuales 1 se dedicará al texto y 2 a gráficas de análisis de datos. El tipo de fuente será TAHOMA, el tamaño de la misma será 12 y el interlineado será 1,15 puntos. La alineación será justificada.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica problemas: indica los problemas que ha encontrado al utilizar metodologías y tecnologías digitales. • Indica los momentos de la secuencia didáctica en los que ha utilizado tecnologías digitales e indica las herramientas o aplicaciones concretas que ha utilizado. • Muestra los resultados obtenidos al utilizar metodologías y tecnologías digitales. • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de identificar los problemas surgidos indica las soluciones que ha encontrado o le han aportado otros profesores. • Describe el uso que ha dado a la herramienta utilizada (por qué) y contextualiza (explica el para qué) ha utilizado dicha herramienta. • Realiza un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos al utilizar metodologías y tecnologías digitales y lo muestra en gráficas. • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de identificar los problemas surgidos indica las soluciones que ha encontrado o le han aportado otros profesores. • Describe el uso que ha dado a la herramienta utilizada (por qué) y contextualiza (explica el para qué) ha utilizado dicha herramienta. • Realiza un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos al utilizar metodologías y tecnologías digitales y lo muestra en gráficas. • Utiliza los datos y gráficas de los resultados obtenidos para realizar propuestas de mejora que le permitan mejorar su propia secuencia didáctica realizada. • Realiza las adaptaciones propias de las enseñanzas que imparte.

EVIDENCIAS DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Las evidencias de formación y programas educativos de la observación del desempeño en los niveles B se refieren a la documentación que el docente debe proporcionar para mostrar su participación en programas y actividades de formación que han contribuido a mejorar sus habilidades y competencias en el ámbito digital y profesional.



Estas evidencias pueden incluir, por ejemplo, certificados de cursos, reflexiones de participación en programas de innovación relacionados con la digitalización, evidencias de intercambio de experiencias con otros centros y sellos de reconocimiento internacional, como el sello eTwinning.

En general, estas evidencias se utilizan para mostrar el compromiso del docente con su desarrollo profesional y su capacidad para mejorar continuamente su práctica docente. Se debe proporcionar al menos una evidencia concreta dentro de esta categoría.

EVIDENCIAS DE FORMACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Participación en actividades de formación
- Sellos de calidad en proyectos eTwinning
- Participación en proyectos y/o programas de innovación educativa que utilicen tecnologías digitales
- Participación en proyectos y/o programas de internacionalización o de intercambio de experiencias con otros centros y otros proyectos educativos



PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Breve descripción

En esta evidencia se muestra la participación en actividades de formación, tanto en actividades para mejorar la Competencia Digital docente, como en otras actividades de formación que se consideren pertinentes.

¿Qué se presenta?

Se debe presentar el extracto completo de formación del registro de formación del profesorado (Plataforma de Innovación y Formación), destacando aquellas actividades formativas relacionadas con la Competencia Digital Docente.

¿Cómo se presenta?

Se adjunta el extracto de formación completo al portafolio de evidencias.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> Participa en formaciones que mejoren su CDD, incluyendo las que se proponen en su centro (30-50 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> Participa en formaciones que mejoren su CDD, incluyendo las que se proponen en su centro (50-60 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> Participa en formaciones que mejoren su CDD, incluyendo las que se proponen en su centro (60-70 horas)



SELLOS DE CALIDAD EN PROYECTOS eTwinning

Breve descripción

En esta evidencia se consigna la participación en proyectos eTwinning que han recibido sello de calidad nacional/europeo.

¿Qué se presenta?

El sello de la participación en un proyecto eTwinning.

¿Cómo se presenta?

Se adjunta el documento del sello de participación en un proyecto eTwinning al portafolio de evidencias.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<ul style="list-style-type: none"> Presenta el sello eTwinning nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta el sello eTwinning Nacional/Europeo.



PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DIGITALES

Breve descripción

En esta evidencia se dejará constancia de la participación en proyectos y/o programas de innovación educativa de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza que emplean tecnologías digitales. Aquí se pueden incluir los siguientes proyectos:

- Digicraft
- Retotech
- STEMadrid
- Otros programas de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza que utilicen las tecnologías digitales.

¿Qué se presenta?

- El extracto de formación completo, marcando los proyectos y/o programas de Innovación Educativa que utilicen tecnologías digitales en los que se haya participado en los últimos 6 años.
- Si procede, la URL de la página web del centro en el que aparece el proyecto/programa publicado.
- Si procede, enlace a la programación didáctica y/o Plan Digital de Centro en la página web del centro y/o repositorio donde esté publicado el proyecto.
- Si procede, documento certificativo de la dirección del centro educativo en el que se dé constancia de la participación en el proyecto.

¿Cómo se presenta?

- Se añadirá el extracto de formación al apartado correspondiente del portafolio de evidencias, marcando los proyectos y/o programas de Innovación Educativa que utilicen tecnologías digitales en los que se haya participado en los últimos 6 años.
- Si procede, se adjuntarán las URL y/o documentos certificativos pertinentes en el espacio indicado a tal efecto.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Participa en un proyecto y/o programa realizando su formación y aplicándolo en su práctica docente de manera ocasional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en uno o varios proyectos y/o programas realizando su formación y aplicándolo en su práctica docente de manera habitual, quedando reflejado en su programación didáctica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en uno o varios proyectos y/o programas y lo aplica añadiendo nuevas funcionalidades para crear nuevos escenarios de enseñanza-aprendizaje que se reflejan en el Plan Digital de su centro. • Reflexión del impacto que ha tenido en su práctica docente, documentada en documentos oficiales de centro: PDC, Unidades de programación didáctica, web centro, RRSS...



PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN O DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS CENTROS Y OTROS PROYECTOS EDUCATIVOS

Breve descripción

En esta evidencia se dará constancia de la participación en proyectos y/o programas de internacionalización o de intercambio de experiencias con otros centros autonómicos, nacionales e internacionales. Aquí pueden figurar los siguientes proyectos:

- Erasmus+
- Mentor actúa, en cualquiera de sus modalidades
- Future Classroom Lab (FCL – Aula del Futuro).
- Otros proyectos de internacionalización o de intercambio de experiencias con otros centros ofrecidos por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

¿Qué se presenta?

- El extracto de formación completo, marcando los proyectos en el que se ha participado/coordinado (reseñar el proyecto en el extracto de formación).
- Si procede, PDF con los diplomas y/o certificados de los proyectos en los que has participado.
- Si procede, URL de los proyectos en los que se ha participado.
- Si procede, documento certificativo de la dirección del centro educativo en el que se dé constancia de la participación en el proyecto.

¿Cómo se presenta?

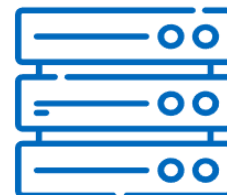
- Se añade el extracto de formación al portafolio de evidencias, remarcando los proyectos y/o programas de internacionalización o de intercambio de experiencias con otros centros al portafolio de evidencias en un documento en PDF.
- Si procede, se adjuntarán las URL y/o documentos certificativos pertinentes en el espacio indicado a tal efecto.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Participa en un proyecto y/o programa realizando su formación y aplicándolo en su práctica docente de manera ocasional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en un proyecto y/o programa realizando su formación y aplicándolo en su práctica docente de manera habitual, quedando reflejado en su programación didáctica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa en un proyecto y/o programa y lo adapta añadiendo nuevos elementos a la realidad de su centro. • Participa en un proyecto y/o programa y lo aplica añadiendo nuevas funcionalidades para crear nuevos escenarios de enseñanza-aprendizaje que se reflejan en el Plan Digital de su centro.

EVIDENCIAS OPTATIVAS

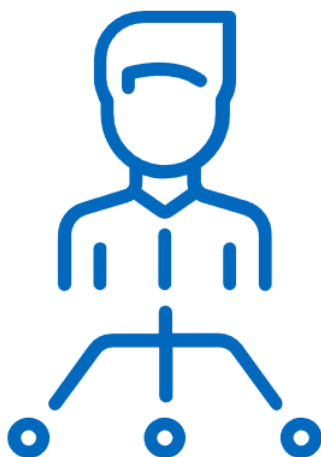
Las evidencias optativas en la observación del desempeño para los niveles B se refieren a documentación que el docente debe presentar para mostrar la adquisición de competencias digitales en áreas concretas del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente.



Es necesario aportar dos de estas evidencias para la acreditación del nivel.

EVIDENCIAS OPTATIVAS

- Realización de ponencias en formaciones relacionadas con el Plan Digital de Centro
- Difusión de experiencias y buenas prácticas docentes
- Accesibilidad, atención a la diversidad y empoderamiento del alumnado
- Netiqueta, bienestar digital y ciudadanía digital. Protección de datos



REALIZACIÓN DE PONENCIAS EN FORMACIONES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Breve descripción

En esta evidencia se informará de la realización de ponencias en formaciones relacionadas con los Planes Digitales de Centros educativos y/o ponencias relacionadas con la Competencia Digital Docente y metodologías activas que impliquen procesos de digitalización. Dichas ponencias deberán haber tenido lugar en:

- Centros de la Red de Formación del Profesorado.
- Centros educativos.
- Cualquier otra institución autorizada a impartir formación por la Comunidad de Madrid.

¿Qué se presenta?

Presentar el extracto de formación completo, resaltando las ponencias realizadas vinculadas con procesos de digitalización en los últimos 6 años, no pudiendo ser todas ellas en el mismo curso escolar.

¿Cómo se presenta?

- Adjuntar el extracto de formación completo al portafolio de evidencias, remarcando las ponencias realizadas para las formaciones relacionadas con procesos de digitalización.
- Si procede, se adjuntarán las URL y/o documentos certificativos pertinentes.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1	Nivel B2
<ul style="list-style-type: none"> • Realiza de 15 a 30 horas como ponente en las formaciones realizadas en centros de la Red de Formación del Profesorado, centros educativos o en cualquier otra institución autorizada a impartir formación por la Comunidad de Madrid, no siendo todas ellas en un único curso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza más de 30 horas como ponente en las formaciones realizadas en centros de la Red de Formación del Profesorado, centros educativos o en cualquier otra institución autorizada a impartir formación por la Comunidad de Madrid, no siendo todas ellas en un único curso escolar.



DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Breve descripción

En esta evidencia se mostrará la colaboración en los medios de difusión del centro (página web, publicaciones en el ámbito de centro, radio...) relacionadas con la competencia digital. Asimismo, se mostrará cómo se realiza la difusión de experiencias y buenas prácticas docentes. De igual forma, se tiene en cuenta el uso de redes de colaboración docente.

¿Qué se presenta?

Todas las aportaciones que se han realizado en los diferentes medios de difusión del centro (página web del centro/RRSS/radio, etc.) y la manera en la que se han difundido las buenas prácticas docentes. Para ello se debe incluir:

- URL de las aportaciones en las RRSS del centro (incluyendo licencias CC).
- URL de grabaciones (podcast, videocast, etc), incorporando la URL de repositorio donde esté alojado.
- URL de la sección del aula virtual donde se aloja el material (incluyendo licencias CC).
- URL de las secciones de las redes de colaboración en las que se participa.
- ISBN y título de las publicaciones que se desee presentar.

¿Cómo se presenta?

Se añadirán las URL y enlaces correspondientes en el portafolio de evidencias dejando constancia de la autoría de las mismas.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Realiza aportaciones a los medios de difusión de su centro (entradas en la página web, contribuciones y/o aportaciones en redes sociales, programas de radio en el centro...) de manera ocasional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza aportaciones a los medios de difusión de su centro (entradas en la página web, contribuciones y/o aportaciones en redes sociales, programas de radio en el centro...) de manera habitual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye con la realización de nuevas funcionalidades en los medios de difusión del centro. • Contribuye con la realización de nuevas vías en los medios de difusión del centro que se ven reflejadas en el Plan Digital de su centro.





ACCESIBILIDAD, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EMPODERAMIENTO DEL ALUMNADO

Breve descripción

En esta evidencia se presenta la manera en la que se mejora la accesibilidad de los contenidos, el modo en el que se trabaja la atención a la diversidad y cómo se promueve el empoderamiento del alumnado a través del uso de las tecnologías digitales.

¿Qué se presenta?

Para mostrar esta evidencia, se debe presentar al menos un contenido digital que cumpla con las características del nivel correspondiente al que desea acreditar, como viene especificado en la rúbrica de evaluación.

¿Cómo se presenta?

- Se debe adjuntar al portafolio de evidencias una reflexión acerca de la mejora de la accesibilidad en el contenido digital presentado, que incluya capturas de pantalla. La reflexión se entregará en un documento en PDF y estará escrita en un mínimo de 1 página y un máximo de 3. El tipo de fuente será TAHOMA, el tamaño de la misma será 12 y el interlineado será 1,15 puntos. La alineación será justificada.
- Si procede, se adjuntará la URL del contenido digital, en la sección correspondiente del portafolio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Muestra un contenido digital educativo realizado con al menos dos elementos que mejoren la accesibilidad (contraste de color entre fondo y forma, texto alternativo que describa las imágenes y/o gráficas, textos de hipervínculos bien señalados, subtítulos en los vídeos, etc.). Señala qué elemento utiliza y por qué. 	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra un contenido digital en el que haya introducido herramientas tecnológicas que permitan la accesibilidad o las herramientas propias de la plataforma virtual que utiliza: zoom (amplificación) de imagen, lector de textos, lector de pantalla, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta un contenido digital creado con herramientas de accesibilidad y adaptaciones a necesidades educativas como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La estructura DUA. ▪ Diferentes herramientas de accesibilidad. ▪ Adaptaciones a necesidades educativas. • Muestra las adaptaciones para estudiantes con necesidades educativas que ha realizado en su aula virtual o en un contenido digital educativo utilizado: Explica qué tipo de necesidad educativa cubre y en qué consiste la adaptación.





NETIQUETA, BIENESTAR DIGITAL Y CIUDADANÍA DIGITAL. PROTECCIÓN DE DATOS

Breve descripción

Esta evidencia mostrará el conocimiento y utilización de herramientas y premisas para fomentar la netiqueta y el bienestar digital, así como las políticas de protección de datos de la Comunidad de Madrid.

¿Qué se presenta?

- Se presentará una actividad que se realice en la que el alumnado trabaje la netiqueta. Señalar como mínimo 2 normas de la netiqueta.
- Si procede, se presentará la URL de la sección del LMS en la que aparecen las normas básicas de netiquetas ajenas o netiquetas propias.
- Se presentarán capturas de pantalla con actividades colaborativas y/o interactivas (foros, chats educativos, wikis, documentos compartidos, etc.) en los que se muestre el cumplimiento de las normas de la netiqueta. Indicar como mínimo 2 normas básicas de la netiqueta.
- Incluir capturas de pantalla que muestren cómo se anonimiza una aplicación que se utiliza con el alumnado. Se debe incluir el procedimiento seguido para conseguir el anonimizado.

¿Cómo se presenta?

- Se debe adjuntar al portafolio de evidencias una reflexión acerca del fomento de la netiqueta en el contenido digital presentado, que incluya capturas de pantalla. La reflexión se entregará en un documento PDF y estará escrita en un mínimo de 1 página y un máximo de 3. El tipo de fuente será TAHOMA, el tamaño de la misma será 12 y el interlineado será 1,15 puntos. La alineación será justificada.
- Si procede, se adjuntará la URL del contenido digital, en la sección correspondiente del portafolio.

Rúbrica de evaluación

Nivel B1		Nivel B2
B1.1	B1.2	
<ul style="list-style-type: none"> • Publica en su plataforma de aprendizaje una infografía o vídeo con las normas básicas de una netiqueta digital ajena. • Anonimiza aplicaciones que utiliza con su alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta un contenido digital educativo o un objeto de aprendizaje o capturas de pantalla de actividades realizadas en las que se sigan al menos 2 normas de la netiqueta digital que ha publicado en su plataforma de aprendizaje: indica cuáles y dónde se encuentran. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta un contenido digital educativo o un objeto de aprendizaje (REA) o capturas de pantalla de actividades realizadas en las que se sigan 3 o más normas de la netiqueta digital que ha publicado en su plataforma de aprendizaje: indica cuáles y dónde se encuentran. • Anonimiza aplicaciones que utiliza con su alumnado y explica el procedimiento realizado.



OTRAS EVIDENCIAS DE AULA PROPORCIONADAS POR EL DOCENTE

Las evidencias de aula proporcionadas por el docente son otro tipo de documentación que recopila sus buenas prácticas y que no se ajustan a las categorías de evidencias anteriores.



Este tipo de evidencias es opcional y el docente tiene la libertad de presentar aquellas que considere más relevantes para mostrar su competencia digital docente en el nivel que desea acreditar. A su vez, pueden reflejar la trayectoria profesional del docente en el ámbito de la docencia con el uso de tecnologías digitales.

Las evidencias que se aporten en esta categoría podrán sustituir **una de las evidencias** de la categoría “**Formación y programas educativos**” o de la categoría “**Optativas**”.

CREACIÓN DE PORTAFOLIO

Se habilitará un aula virtual alojada en el espacio Competencia Digital de EducaMadrid (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) para facilitar al profesorado la creación de su portafolio.

En ella los docentes encontrarán la información sobre la herramienta que se va a utilizar (eXeLearning), la plantilla con la estructura y la plantilla de estilo a los que debe ajustarse el portafolio, así como material audiovisual de apoyo para cumplimentarlo. Los docentes que lo deseen podrán automatricularse y descargar toda la información relacionada con la creación de su portafolio.



ENTREGA DE EVIDENCIAS

Los docentes que obtengan un nivel B1 o B2 en la prueba específica serán matriculados en un Aula virtual del espacio Competencia Digital (<https://competenciadigital.educa.madrid.org/>) en un plazo aproximado de 10-15 días después de la realización de la prueba.



Deberán realizar una única entrega de su portafolio dentro de la tarea propuesta en el aula virtual correspondiente. El candidato dispone del presente curso escolar para la entrega de su portafolio de evidencias de aula. Los enlaces a recursos externos que se referencien en el portafolio deberán mantenerse activos durante todo el periodo de evaluación de la observación del desempeño.






Acreditación de niveles C



Candidatos a los niveles C

CANDIDATOS A NIVEL C1

El proceso de acreditación del nivel C1 permitirá la participación de los siguientes candidatos en la Comunidad de Madrid:

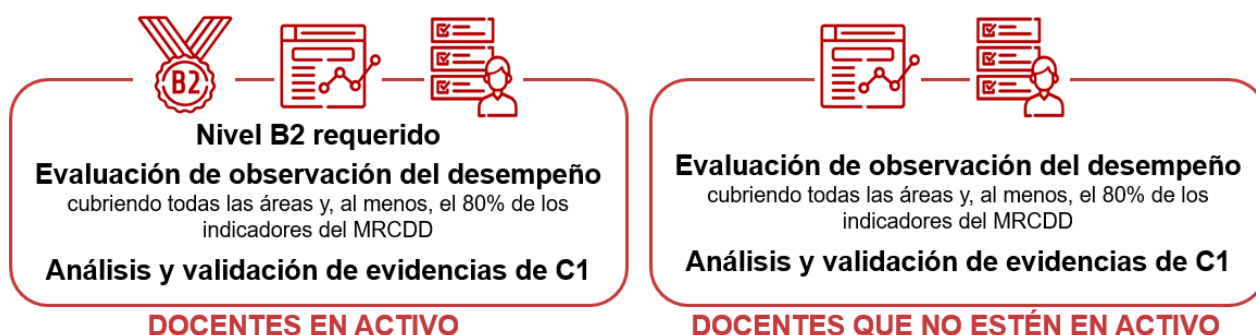
-  Funcionarios docentes, ya sea de carrera o interinos, en enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional u otras enseñanzas que sigan en vigor en cada momento, estén en servicio activo y posean un nivel B2 de Competencia Digital Docente previamente acreditado.
-  Docentes que estén impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o los títulos de Formación Profesional en un centro sostenido con fondos públicos o que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y posean un nivel B2 de Competencia Digital Docente previamente acreditado.
-  Funcionarios docentes adscritos a los servicios centrales de la Comunidad de Madrid, los organismos educativos de la Administración General del Estado y los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
-  Inspectores de Educación, cuya regulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid se encuentra establecida por Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno. Esto incluirá a quienes, aunque no sean funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, sí desempeñen tales funciones.
-  Funcionarios docentes no ejercientes que realizan labores de representación unitaria en Junta de Personal o aquellos contemplados por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

CANDIDATOS A NIVEL C2

El proceso de acreditación del nivel C2 permitirá la participación a cualquiera de los candidatos anteriores en la Comunidad de Madrid que se encuentren en posesión de la acreditación de nivel C1 de Competencia Digital Docente, para cada una de sus áreas.

Métodos de acreditación del nivel C1

La adquisición del nivel C1 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), se realizará de forma **consecutiva**, mediante alguno de los siguientes itinerarios.



ITINERARIO PARA DOCENTES EN ACTIVO

Este itinerario se habilita para aquellos docentes que se encuentren en ejercicio activo de su profesión impartiendo docencia en un centro educativo de la Comunidad de Madrid en el momento de realización de la prueba de observación del desempeño. Para poder iniciar este procedimiento será necesario estar previamente en posesión del nivel B2 de competencia digital docente.

Se realizará una evaluación de nivel C1 del MRCDD que cubrirá todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro mediante la observación del desempeño a través de una prueba. Una vez superada la prueba será necesario aportar evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1.



ITINERARIO PARA DOCENTES QUE NO ESTÉN EN ACTIVO

Este itinerario se habilita para aquellos docentes que no se encuentren en ejercicio activo de su profesión (esto es, no impartiendo docencia en un centro educativo de la Comunidad de Madrid) en el momento de realización de la prueba de observación del desempeño. Este perfil docente deberá tener acreditado un nivel A2 en competencia digital docente, o un nivel B2 obtenido durante su servicio activo.



Para poder iniciar este procedimiento se realizará una evaluación de nivel C1 del MRCDD que cubrirá todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de logro mediante la observación del desempeño a través de una prueba. Una vez superada la prueba será necesario aportar evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1.



Métodos de acreditación del nivel C2

La adquisición del nivel C2 se realiza exclusivamente por cada una de las áreas del MRCDD y requerirá tener acreditado previamente el nivel C1 de competencia digital docente.

Para poder iniciar este procedimiento realizará una evaluación de nivel C2 mediante la observación del desempeño. Tras la superación, el candidato deberá aportar las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C2 para que sean analizadas y validadas por áreas de manera individual.



Nivel C1 requerido
Evaluación de observación del desempeño
Análisis y validación de evidencias de área de nivel C2

Formaciones de niveles C1 y C2

Las formaciones para los niveles C1 y C2, de 80 y 120 horas respectivamente, estarán disponibles en los planes de formación de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a partir del curso escolar 2023/2024.

Observación del desempeño y evidencias para niveles C

Durante el curso 2023/2024 cuando se abrirán las correspondientes convocatorias para realizar la prueba de observación del desempeño en niveles C1 y C2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

Asimismo, se tendrá en cuenta, en el análisis y validación de evidencias para los niveles C, haber realizado labores de coordinación y responsabilidad en materia de digitalización y nuevas tecnologías en centros educativos, haber coordinado proyectos en esta materia o haber realizado publicaciones especializadas, entre otras.










Toda la información sobre este proceso se desarrollará y actualizará en la guía del curso 2023/2024.



Documento acreditativo

El contenido básico del documento acreditativo de la competencia digital docente incluirá, al menos, los siguientes datos:

-  Denominación: “Acreditación del nivel de competencia digital docente”.
-  Referencia normativa que regule la acreditación.
-  Itinerario de acreditación empleado.
-  Nivel de competencia digital docente reconocido: A1, A2, B1, B2, C1, C2. En el caso de acreditación del nivel C2 de competencia digital, se incluirá únicamente la referencia a un área del MRCDD con sus correspondientes competencias e indicadores de logro.
-  Consejería de Educación (u organismo competente en materia educativa) de la Comunidad de Madrid, como responsable de dicha acreditación.
-  Datos del docente que acredita (nombre, apellidos, DNI).
-  Fecha de expedición.



Consulta y descarga del documento acreditativo

Todos los docentes de la Comunidad de Madrid tendrán la oportunidad de verificar su nivel de Competencia Digital Docente mediante la página web de Innovación y Formación (<https://innovacionyformacion.educa.madrid.org>). Para ello, podrán iniciar sesión en su área personal con sus credenciales de EducaMadrid y seleccionar la pestaña correspondiente llamada “Competencia Digital Docente”.

Además, se podrá descargar el certificado de acreditación en el botón "Extracto Formación" del área personal de Innovación y Formación o ingresar a la aplicación GIFP (https://gestiona.comunidad.madrid/gifp_web/). Para poder realizar este trámite, será necesario tener un certificado válido, como un certificado digital, DNI-e, cl@ve certificado, cl@ve pin o cl@ve permanente.

Validez de la acreditación

La acreditación de los niveles de Competencia Digital Docente en la Comunidad de Madrid será revisada periódicamente para su actualización en periodos no inferiores a seis años.

Ámbito de aplicación

El procedimiento y los requisitos establecidos, así como los efectos de la acreditación de la competencia digital docente, tienen alcance y validez en la Comunidad de Madrid. Igualmente, tal como establece la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente, será válido en todo el territorio nacional.

Docentes con acreditaciones en otras comunidades autónomas

Los docentes que presten **servicio en activo** en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que ya posean una acreditación en competencia digital docente expedida por otra comunidad autónoma, deberán aportar el documento acreditativo del nivel de competencia digital docente al **Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado**.

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.



**Comunidad
de Madrid**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU